Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Testimonio. El Infrascripto Escribano de S. M. Publico del Nuestro y Ayuntam.to de la Villa de Totana doy fee y verdadero testimonio que en cavildo celebrado hoy dia de la fha por los S.S. de que se compone este Ill.te Ayuntam.to se vio, y cumplimentó la real provision librada por los S.S. de la Sala de la R.l Chancilleria de Granada que interinam.te reside en la plaza y Ciudad de Cartagena, a favor de el Licenciado D. Isidro Preciado que su tenor á la letra es como sigue.

D. Fernando Septimo por la gracia de Dios Rey de España y de las Indias, y en su ausencia, y cautividad la Regencia nombrada por las cortes G.s y Extraordinarias á vos el Licenciado D. Isidro Preciado Abogado de los R.s consejos nros Salud, y Gracia, sabed, que en la Nra Corte y sala de la Chancilleria de Granada á el Vice Rexente y Oydores de la Nra Audiencia que interinam.te reside en esta Provincia se dió cuenta del Expediente formado en razon de proveer á la villa de Totana de Persona que rexente la R.l Jurisdiccion en quien concurran las qualidades necesarias para